

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP23/EXEC2

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo sexto período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia), 27 de noviembre – 2 de diciembre de 2023

INFORME DE LA 85.^a REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Sede de la FAO, Roma (Italia) 20 – 24 de noviembre de 2023

ÍNDICE

Informe de la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius		Página 1
		Párrafo (s)
	Introducción	1-2
Tema 1 del programa	Aprobación del programa	3-4
Tema 2 del programa	Examen crítico	5-28
	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)	6-13
	<u>Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)</u>	14-24
	<u>Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE)</u>	25
	<u>Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)</u>	26-28
Tema 3 del programa	Plan para el futuro del Codex: informe final del Subcomité del Comité Ejecutivo	29-38
Tema 4 del programa	Plan estratégico del Codex para 2026-2031: examen del trabajo realizado entre reuniones y siguientes pasos	39-54
Tema 5 del programa	Asuntos presupuestarios y financieros del Codex	55-65
Tema 6 del programa	Asuntos planteados por la FAO y la OMS	66-76
Tema 7 del programa	Examen de las organizaciones internacionales no gubernamentales que gozan de la calidad de observador en el Codex: cláusula de doble representación	77-81
Tema 8 del programa	Normas regionales: dificultades en la aplicación de los criterios para las normas regionales en el contexto de las actuales necesidades regionales	82-91
Tema 9 del programa	Otros asuntos	93-101
	Informe acerca de las nuevas consultas informales sobre el proyecto de límites máximos de residuos para el clorhidrato de zilpaterol llevadas a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius	93-98
	Propuesta para la investigación y la elaboración de orientaciones sobre reciclaje en el Codex Alimentarius	99-101

APÉNDICES

		Página(s)
APÉNDICE I:	Lista de participantes	18
APÉNDICE II:	..Primer proyecto de los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: visión, misión, valores fundamentales, descripción de los factores de cambio, función del Codex, descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex	24
APÉNDICE III:	Calendario para la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031	27

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 85.ª reunión en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Roma (Italia), del 20 al 24 de noviembre de 2023.
2. El Sr. Raj Rajasekar (Nueva Zelanda), Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius, presidió la reunión debido a la falta de disponibilidad del Presidente de la Comisión, el Sr. Steve Wearne (Reino Unido). La Sra. María Helena Semedo, Directora General Adjunta de la FAO, y la Sra. Ailan Li, Subdirectora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Cobertura Sanitaria Universal/Poblaciones más Sanas, también dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las organizaciones patrocinadoras. Igualmente, la Sra. Corinna Hawkes, Secretaria interina del Codex, saludó a los participantes.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

3. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius aprobó el programa de la 85.ª reunión, incluyendo la siguiente adición en el marco del tema 9 del programa (Otros asuntos):
 - Propuesta para la investigación y la elaboración de orientaciones sobre reciclaje en el Codex Alimentarius (CRD01)
4. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, también acordó examinar el “Informe acerca de las nuevas consultas informales sobre el proyecto de límites máximos de residuos para el clorhidrato de zilpaterol” tras el tema 2 del programa. Asimismo, Comité Ejecutivo acordó examinar, en el marco del tema 6 del programa, las observaciones del miembro de América del Norte sobre el “Programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico y el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer: Procedimientos para el examen de productos químicos en los alimentos” (en inglés), debido a que, por limitaciones de tiempo, en la 84.ª reunión no fue posible finalizar el debate sobre este tema.

EXAMEN CRÍTICO (temas 2.1 y 2.2 del programa)²

5. La Secretaría del Codex recordó al Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, el objetivo del examen crítico descrito en el Manual de procedimiento del Codex. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius examinó las propuestas de cada uno de los comités y formuló las siguientes observaciones y recomendaciones.

Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)³

Adopción final

6. En su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión en su 46.º período de sesiones que aprobara:
 - los métodos de análisis, criterios de rendimiento y planes de muestreo en relación con las disposiciones de las normas del Codex (CXS 234-1999, CXS 193-1995);
 - la versión revisada de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004) (trámite 8).
7. En su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo reconoció los progresos realizados en el examen de los métodos de análisis de las disposiciones de las normas del Codex en la norma CXS 234-1999 y que, con ello, el CCMAS seguiría perfeccionando sus orientaciones sobre la labor de ratificación.
8. Asimismo, el Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, alentó a los comités correspondientes a que utilizaran el documento de información preparado por el CCMAS relativo a la forma de presentar los métodos para su ratificación.
9. Con relación a la finalización de la versión revisada de las *Directrices generales sobre muestreo* (CXG 50-2004), el Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión, alentó al CCMAS a ultimar el documento de información de apoyo (libro electrónico y aplicaciones de planes de muestreo) con el fin de apoyar la aplicación de las directrices y elogió a dicho Comité por su enfoque innovador.

¹ CX/EXEC 23/85/1 Rev.2; CX/EXEC 23/85/7; CCEXEC/84 CRD05.

² CX/EXEC 23/85/2 y Add.1.

³ CX/EXEC 23/85/2, Apéndice 1.

Revocación

10. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión en su 46.º período de sesiones que revocara:
- los Métodos de análisis de las disposiciones de las normas del Codex recogidos en los *Métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999); y
 - los *Métodos de análisis generales para los contaminantes* (CXS 228-2001).

Otros asuntos

11. Un miembro destacó la importancia de que los delegados de los comités de productos que asistían a los comités que enviaban asuntos al CCMAS para su ratificación, participaran también en ese Comité, con el fin de que el CCMAS pudiera refrendar todos los métodos de análisis lo antes posible. El miembro también se refirió a una intervención en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo⁴ en la que se alentaba la participación de los delegados del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en la labor del grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) bajo los auspicios del CCMAS con miras a apoyar la labor del CCFL relativa a la elaboración de directrices sobre el etiquetado precautorio de alérgenos.
12. Un Coordinador Regional y un miembro destacaron la importancia de permitir la participación a distancia en el CCMAS, o de ofrecer la transmisión por la web de sus reuniones, a efectos de aumentar la participación de los miembros y, por tanto, reforzar la inclusividad en la labor de ese Comité. Expresaron su preocupación por el hecho de que la siguiente reunión de dicho Comité se pudiera celebrar únicamente de forma presencial.
13. El Comité Ejecutivo, en su 85.ª reunión:
- alentó a los delegados que asistían a los comités que habían enviado temas de trabajo al CCMAS para su ratificación o asesoramiento a que participaran también en la labor de ese Comité; y
 - tomó nota de las preocupaciones expresadas sobre la eliminación de una opción virtual de participar o asistir como oyente en la siguiente reunión del CCMAS y agradeció la aclaración de la Secretaría del Codex en el sentido de que se estaba estudiando la forma de mejorar la participación sin estar físicamente presente.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)⁵

Adopción final

14. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión en su 46.º período de sesiones que aprobara en el trámite 5/8:
- los límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos; y
 - la revisión de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989) y consiguiente enmienda a los *Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de LMR de plaguicidas para grupos de productos* (CXG 84-2012) (finalización de la Clase B: Productos primarios de origen animal) y la Clase E: Productos procesados de origen animal y las tablas correspondientes de productos representativos).

Debate

15. Un Coordinador Regional expresó su apoyo a la adopción final de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989), al tiempo que recordó el debate mantenido en la 54.ª reunión del CCPR con respecto a la inclusión en dicho documento de especies de mamíferos marinos amenazadas y las opciones ofrecidas para abordar esta preocupación, por ejemplo, introducir una referencia a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en el prólogo o en las secciones pertinentes del documento CXA 4-1989. El Coordinador Regional recordó que la Secretaría del Codex había señalado que este tema debía considerarse a un nivel superior. El Coordinador Regional indicó que este asunto debería reflejarse en el documento de examen crítico, y propuso que la cuestión específica de las especies amenazadas podría considerarse en el marco de un debate más amplio sobre la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, sin excluir la posibilidad de reconsiderar el documento CXA 4-1989.
16. Un miembro subrayó la importancia de que los documentos del examen crítico informaran sobre todos los debates controvertidos celebrados en los comités. También destacó la pertinencia de considerar las especies amenazadas en el marco de debates sobre la pérdida de biodiversidad, bien como un punto específico o dentro de un debate más amplio en el contexto del Plan estratégico del Codex para 2026-2031. Si el Plan

⁴ REP 23/EXEC 1, párrafo 65.

⁵ CX/EXEC 23/85/2, Apéndice 2.

estratégico no fuera un marco adecuado para analizar este asunto, la Secretaría del Codex podría elaborar un documento de debate sobre la pérdida de biodiversidad y su pertinencia para la labor del Codex

17. Otros coordinadores regionales y miembros, al tiempo que destacaron la importancia de la biodiversidad, subrayaron que no respaldaban la propuesta de que el Codex pudiera considerar la pérdida de biodiversidad dentro de su labor, ya que el objeto del Codex era abordar la inocuidad y la calidad de los alimentos sin excluir productos concretos ni opciones de gestión de riesgo disponibles. Estos coordinadores regionales y miembros tampoco estuvieron de acuerdo en que este tema se debiera incluir dentro del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y señalaron esos debates celebrados en la 54.^a reunión del CCPR, indicando que los textos del Codex, incluido el documento CXA 4-1989, se podían revisar según fuera necesario, en consonancia con el objeto del Codex. También se recordó que el CCPR en su 54.^a reunión decidió mantener sin cambios el documento CXA 4-1989.
18. El Comité Ejecutivo, en su 85.^a reunión, tomó nota del interés de un miembro y de un Coordinador Regional por seguir debatiendo sobre un posible vínculo entre la labor del Codex y la pérdida de biodiversidad, y señaló que el miembro/Coordinador Regional era libre de elaborar un documento sobre este tema para someterlo a debate en una futura reunión del Comité Ejecutivo.

Adopción

19. En su 85.^a reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión en su 46.^o período de sesiones que aprobara:
 - las enmiendas correspondientes a los LMR del Codex para los grupos/subgrupos de pimientos a fin de incluir el quimbombó, la martynia y la rosella;
 - la enmienda correspondiente de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989) (definiciones revisadas de la parte del producto a la que se aplican los LMR y que se analiza para el Grupo 006, "Frutas tropicales y subtropicales varias", y el Grupo 023, "Semillas oleaginosas y frutos oleaginosos"); y
 - la enmienda correspondiente de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4-1989) y de los *Principios y directrices orientaciones sobre la selección de productos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos* (CXG 84-2012) (grupos adicionales de productos de la Categoría A: Productos alimenticios primarios de origen vegetal y la Categoría D: Alimentos elaborados de origen vegetal y revisión del Grupo 12C: Berenjena y productos similares a la berenjena, Cuadro 2).

Aprobación

20. En su 85.^a reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión en su 46.^o período de sesiones, que aprobara:
 - la lista de prioridades en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR; y
 - la propuesta de nuevos trabajos sobre la elaboración de orientaciones para hacer un seguimiento de la pureza y la estabilidad del material de referencia y soluciones madre de plaguicidas durante el almacenamiento prolongado.

Revocación

21. En su 85.^a reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión en su 46.^o período de sesiones que revocara:
 - las Directrices sobre la *Parte del producto a la que se aplican los límites máximos para residuos y que se analiza* (CXG 41-1993);
 - los LMR del Codex para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos.

Suspensión del trabajo

22. En su 85.^a reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión en su 46.^o período de sesiones que suspendiera el trabajo relativo a:
 - los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos que se eliminaron del procedimiento de trámites.

Otros asuntos

23. En su 85.^a reunión, el Comité Ejecutivo celebró la fructífera colaboración entre el CCPR y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), incluido el grupo de trabajo conjunto CCPR/CCRVDF, que constituía un mecanismo rentable y eficaz para facilitar la coordinación del trabajo en asuntos de interés común, concretamente los relacionados con compuestos de uso dual.

24. Asimismo, tomó nota del mandato revisado de este GTe conjunto, así como de la inclusión del Brasil y Nueva Zelanda como copresidentes de dicho grupo de trabajo para requerir su aprobación por la Comisión del Codex Alimentarius en su 46.º período de sesiones.

Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE)⁶

Adopción en el trámite 5

25. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión, en su 46.º período de sesiones, que aprobara en el trámite 5:
- la norma regional para el maamoul, tras observar que en el futuro sería necesario que el CCFA y el CCFL refrenden las disposiciones sobre los aditivos alimentarios y el etiquetado de los alimentos.

Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)⁷

Aprobación

26. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión, en su 46.º período de sesiones, que aprobara:
- la incorporación de la Sección 6 (composición de la Comisión del Codex Alimentarius) del Manual de procedimiento al sitio web del Codex;
 - la modificación del Manual de procedimiento para adaptarlo a las tecnologías modernas y las prácticas vigentes;
 - el examen de los procedimientos de la Sección 3 del Manual de procedimiento, relativa a las directrices para los órganos auxiliares por las secretarías de los países anfitriones; y
 - el envío de una carta circular solicitando propuestas a los miembros en relación con las incoherencias en el lenguaje y el contenido obsoleto del Manual de procedimiento, aparte de la Sección 3.

Otros asuntos

27. Dos de los coordinadores regionales destacaron la importancia de garantizar que se utilizara la terminología correcta en las versiones en diferentes idiomas de los textos del Codex, para promover un entendimiento común del mismo e indicaron que estaban dispuestos a prestar apoyo a los esfuerzos para lograr este objetivo.
28. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó nota de lo siguiente:
- que las propuestas de modificación del Manual de procedimiento se introducirían en la próxima edición; y
 - la importancia de la traducción congruente y precisa de los términos más importantes en todos los idiomas y alentó a los miembros a que apoyaran a la Secretaría del Codex en este cometido.

PLAN PARA EL FUTURO DEL CODEX: INFORME FINAL DEL SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO (tema 3 del programa)⁸

Introducción

29. El Vicepresidente que había dirigido la labor sobre el Plan para el futuro del Codex presentó el tema y, tras indicar que ya se había debatido en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo, recordó que al ir evolucionando la labor sus dos elementos principales habían tomado rumbos diferentes. El elemento relativo al contexto mundial y sus posibles repercusiones en el carácter de la futura labor del Codex se estaba utilizando de base en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, mientras que la sección sobre el modelo para la futura labor del Codex seguía siendo el tema principal del debate actual. Por tanto, el Comité Ejecutivo ya no elaboraba un plan propiamente dicho.
30. El Vicepresidente recordó que se había pedido por carta circular a los miembros y observadores que formularan observaciones por escrito sobre el Modelo para la futura labor del Codex y además se habían mantenido debates informales paralelamente a la 33.ª reunión del CCGP, y ambos habían confirmado gran parte de la información recogida en el documento y, en ese sentido, habían validado la labor hasta la fecha, además de presentar algunas perspectivas y experiencias adicionales. El Vicepresidente recordó también que en su 84.ª reunión el Comité Ejecutivo había acordado volver a examinar las recomendaciones presentadas en esa reunión (sección 5.2 del documento CX/EXEC 23/84/3), a raíz de las observaciones recibidas.

⁶ CX/EXEC 23/85/2 Add.1, Apéndice 1.

⁷ CX/EXEC 23/85/2 Add.1, Apéndice 2.

⁸ CX/EXEC 23/85/3 y Add.1; EXEC/85 CRD02

31. Algunos miembros señalaron el retraso en la publicación del documento de trabajo, lo que obstaculizaría la consulta y la preparación, por lo que el debate sobre el punto sería de carácter preliminar. El Vicepresidente señaló que se trataba de la continuación de los debates anteriores, pero reconoció que el documento seguía abierto a mejoras continuas.

Debate

32. Los miembros del Comité Ejecutivo en su 85.^a reunión pusieron en común diferentes puntos de vista, en particular que:
- en el documento sobre el Modelo para la futura labor del Codex (documento CX/EXEC 23/85/2, Apéndice II) se recogía información útil que podía ser especialmente valiosa para las secretarías de los países anfitriones y las llevaba a experimentar nuevos enfoques y herramientas en las reuniones;
 - debían introducirse nuevas actualizaciones en el documento a raíz de las experiencias adquiridas en los últimos meses, pero ello requeriría dedicar más tiempo del que se disponía en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo y en este contexto sería útil a tal efecto que el texto fuera un documento evolutivo a fin de reunir dichas experiencias;
 - sería prematuro formular declaraciones sobre la eficacia o la idoneidad de una modalidad concreta de reunión;
 - si tuviera que utilizarse como guía, sería necesario que el documento sobre el Modelo para la labor futura del Codex fuera más conciso y práctico;
 - no estaba claro si un documento de ese tipo podría en última instancia alojarse;
 - diferentes aspectos del documento podrían tomar rumbos diferentes; y
 - con independencia de la modalidad de reunión, la disponibilidad tardía de los documentos de trabajo reducía la eficacia de los debates plenarios.
33. A partir del documento sobre el Modelo para la labor futura del Codex, los miembros identificaron también algunas cuestiones fundamentales para avanzar en esta labor, como las siguientes:
- cómo incrementar la participación en las reuniones del Codex;
 - si podría ofrecerse una opción de participación virtual para todas las reuniones del Codex;
 - cómo recopilar datos e información sobre las mejores prácticas como base para cualquier posible cambio de procedimiento;
 - la necesidad de hacer un mejor seguimiento de la participación virtual y el número de espectadores de las transmisiones por la web para orientar los debates futuros; y
 - cómo utilizar las reuniones virtuales para reducir la carga del programa de las reuniones físicas.
34. Una cuestión especialmente preocupante que volvía a plantearse se refería a la interpretación y la traducción, en particular a la disponibilidad tardía de los documentos en otros idiomas. También se destacó como una cuestión importante para el futuro la posibilidad de ampliar el número de idiomas utilizados en todas las reuniones del Codex.
35. En su 85.^a reunión, el Comité Ejecutivo examinó algunos de los retos relacionados con la puntualidad en la disponibilidad de los documentos en todos los idiomas, desde los recursos hasta la calidad de la traducción, la disponibilidad de los servicios de traducción y el tiempo de tramitación. También se observó que la traducción no era un tema que pudiera examinarse aisladamente y que la disponibilidad de versiones en otros idiomas también estaba relacionada con la disponibilidad de la versión en el idioma original y con la puntualidad en la entrega, el requisito de utilizar los servicios de traducción oficiales y las prioridades en conflicto dentro de los equipos de traducción de la organización, y con la posibilidad de que hubiera un gran volumen de documentos disponibles para su traducción al mismo tiempo. Por tanto, era necesario abordar esta cuestión de manera holística, teniendo en cuenta el ciclo completo de preparación de documentos y el calendario de reuniones del Codex.
36. Un miembro propuso que se utilizara la tecnología para aumentar la puntualidad de los documentos en todos los idiomas. También se destacó la importancia de los glosarios para garantizar la armonización de la terminología en las versiones en diferentes idiomas. Algunos miembros subrayaron que no se trataba de un reto nuevo, sino que había llegado el momento de avanzar realmente para abordar la disponibilidad oportuna de las versiones de los documentos en diferentes idiomas, dado que este era también un factor esencial que contribuía al valor fundamental de la inclusividad en el Codex.

37. Algunos miembros apuntaron que no había tiempo suficiente para debatir en esta reunión la actualización del documento sobre el Modelo para la labor futura del Codex y examinar las principales recomendaciones derivadas de esta labor y, en ese contexto, sería prematuro formular ninguna recomendación para la Comisión del Codex Alimentarius en su 46.º período de sesiones. Por tanto, en su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo estimó que la cuestión debería debatirse de nuevo en su 86.ª reunión. Algunos miembros señalaron su decepción por no poder entregar ninguna conclusión sobre el plan para futuro del Codex con ocasión de su 60.º aniversario, pero reconocieron que la importante labor realizada en los dos últimos años continuaría y contribuiría a la futura labor del Codex.

Conclusión

38. En su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo:
- convino en que, en lugar de elaborar un plan para el futuro del Codex, era más apropiado utilizar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 con el fin de guiar la dirección futura del Codex y considerar, paralelamente, un modelo de trabajo para la labor futura del Codex;
 - tomó nota del valor y la riqueza de las aportaciones realizadas en las consultas formales e informales, así como de los debates mantenidos en la reunión del Comité Ejecutivo sobre el modelo para la labor futura del Codex, y reconoció que había sido una importante experiencia de aprendizaje;
 - convino en que el documento en el que se describían los elementos principales de un modelo para la labor futura del Codex (CX/EXEC 23/85/3, Apéndice II) seguía siendo un documento evolutivo que debía examinarse periódicamente teniendo en cuenta las experiencias y conocimientos adquiridos, y que el asunto se examinaría más a fondo en la 86.ª reunión del Comité Ejecutivo; y
 - expresó su agradecimiento a los miembros, observadores, gobiernos anfitriones, presidentes y delegados que habían hecho numerosas aportaciones y propuestas valiosas que seguirían sirviendo de orientación para establecer de qué modo debería trabajar el Codex mientras seguía su rumbo por el entorno en el que debe realizar sus actividades.

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: EXAMEN DEL TRABAJO REALIZADO ENTRE REUNIONES Y SIGUIENTES PASOS, Y OBSERVACIONES (tema 4 del programa)⁹

Introducción

39. El Presidente presentó el tema recordando la decisión que adoptó el Comité Ejecutivo, en su 84.ª reunión, de que en su 85.ª reunión debería examinar dos elementos sustantivos del trabajo a fin de desarrollar el contenido del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.¹⁰
- En primer lugar, la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo debería preparar un primer proyecto de los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: visión; misión; valores fundamentales; una descripción de los factores de cambio; la función del Codex; y una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex.
 - En segundo lugar, la 85.ª reunión del Comité Ejecutivo debería examinar y acordar las preguntas que deben utilizarse como base de la colaboración inicial con los miembros y observadores en torno a los objetivos y logros con miras a su inclusión en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

Examen del primer proyecto de los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: visión, misión, valores fundamentales, descripción de los factores de cambio, función del Codex; descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex¹¹

40. Si bien los miembros acogieron con satisfacción los proyectos de las secciones propuestas del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, también expresaron su deseo de que esta parte fuera más concisa y centrada. Al revisar el texto, se plantearon varias sugerencias para mejorar su claridad.

Visión, misión y valores fundamentales

41. Aunque un miembro señaló que tal vez la visión y la misión deberían revisarse más adelante, no se propusieron cambios en ese momento.

Introducción

42. Se añadió una sección introductoria al documento desplazando los dos primeros párrafos de la sección dedicada a los factores de cambio y añadiendo dos párrafos adicionales del Plan estratégico del Codex para

⁹ CX/EXEC 23/85/4; CX/EXEC 23/85/4 Add.1.

¹⁰ REP23/EXEC1, párrafo 136, Apéndice III.

¹¹ CX/EXEC 23/85/4, Apéndice I.

2020-2025. Se mantuvieron debates para clarificar el alcance. Algunos miembros opinaron que el último párrafo de esta nueva sección era redundante y propusieron eliminarlo, mientras que otros lo consideraban que era importante mantenerlo, por tanto se dejó el párrafo entre corchetes para su futura consideración.

Factores de cambio

43. Los miembros convinieron en incluir una serie de factores adicionales y eliminaron la referencia a las preocupaciones de los consumidores. Se debatió ampliamente sobre la propuesta de incluir la pérdida de biodiversidad como factor importante, y algunos de los miembros argumentaron que no quedaba claro el vínculo existente entre la pérdida de biodiversidad y la finalidad del Codex. Otros miembros opinaron que era una cuestión importante que al menos merecía una futura consideración, y se acordó mantenerla entre corchetes. Se incorporaron otras modificaciones con el objetivo de incrementar la claridad del texto.
44. El Representante de la FAO añadió que, en su opinión, la finalidad del Codex guardaba efectivamente relación con muchos de los objetivos de los ODS. El Representante continuó diciendo que, en su opinión, no existía un vínculo establecido sobre cómo afectaba la pérdida de biodiversidad a la inocuidad alimentaria, y que, si bien la inocuidad alimentaria y la seguridad alimentaria guardaban una estrecha relación, debía tenerse cuidado de no infringir el mandato de otros comités de las Naciones Unidas en este ámbito.

Función del Codex

45. Los miembros acortaron y simplificaron esta sección para lograr un texto más conciso y centrado. Se añadió el concepto del Codex entendido como un gestor de riesgos. Se cambió el texto con el fin de que ya no diera a entender que el Codex todavía no desempeñaba una función en el respaldo del avance de los objetivos mundiales con sus normas internacionales. Se manifestaron diferentes opiniones sobre la conveniencia de que en el texto se especificara que el Codex debería mantener o fortalecer esta función. Algunos miembros opinaron que para contribuir al logro de la Agenda 2030, era necesario que el Codex reforzara su función, mientras que otros consideraron que el uso de esos términos sugería que actualmente el Codex no estaba desempeñando su función de forma eficaz; por tanto, se dejó ese fragmento entre corchetes.

Una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex

46. Un Coordinador Regional propuso incluir la promoción de la coordinación de todo el trabajo sobre normas alimentarias, en consonancia con el objeto estatutario del Codex. Un miembro expresó la opinión de que esta adición era redundante, recordando que al elaborar el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 se consideró que las cláusulas b) a d) respaldaban la cláusula a) del artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius (proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos); por tanto, la propuesta se puso entre corchetes para su futura consideración. Con respecto al texto entre corchetes en torno a la colaboración del Codex con otras organizaciones pertinentes para evitar duplicidades y la elaboración de normas contradictorias, la Secretaría del Codex señaló que las relaciones con otras organizaciones variaban de un comité a otro y que cada organización trabajaba en el marco de su propio mandato.
47. Se acordó que el proyecto revisado (Apéndice II) se distribuiría a través de una carta circular a los miembros y observadores para recabar sus observaciones, de acuerdo con el calendario establecido para elaborar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 (Apéndice III).

Debate sobre propuestas con respecto a las preguntas que se deben utilizar como base de la colaboración inicial con los miembros y observadores del Codex en torno a los objetivos y logros con miras a su inclusión en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031¹²

48. Se acordó que la carta circular que se publicará para recabar las observaciones de los miembros y observadores sobre la primera parte del Plan estratégico para 2026-2031 (visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar) se complementaría con recomendaciones y preguntas para fomentar la implicación de los miembros y observadores con respecto a los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.
49. Al formular las propuestas de recomendaciones y preguntas se examinaron las siguientes cuestiones:
 - los riesgos y ventajas de referencias repetidas al objeto estatutario del Codex;
 - la necesidad de evitar preguntas excesivamente dirigidas, que pueden sesgar las respuestas;
 - la importancia de dirigir las consultas hacia objetivos y resultados ambiciosos y esperanzados;
 - la necesidad de esbozar la cadena de resultados prevista del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 en esta fase; y

¹² CX/EXEC 23/85/4, Apéndice II.

- referencias a estrategias y planes de más alto nivel, para evitar repeticiones con la sección dedicada a los factores de cambio del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

50. A efectos de fomentar la implicación de los miembros y observadores, el Comité Ejecutivo acordó el siguiente texto:

“Se invitará a los miembros y observadores a tener en cuenta las siguientes recomendaciones de cara a la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031:

- deberían formularse unos pocos objetivos estratégicos ambiciosos y de alto nivel;
- los objetivos estratégicos deberían ser ambiciosos. En ese sentido, el Codex se limitaría a contribuir a estos objetivos sin que fuera obligatorio su logro durante el ciclo del Plan estratégico;
- los objetivos estratégicos deberían estar enmarcados en el objeto estatutario del Codex y tener en cuenta el proyecto de la descripción de los "factores de cambio"; y
- un calendario claro para la colaboración con los miembros y observadores.

El propósito del Codex es elaborar normas destinadas a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario.¹³ También se invitará a los miembros y observadores a responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué podría hacer el Codex para tener la máxima repercusión posible en la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas equitativas en el comercio alimentario durante el período que finaliza en 2031?
- Sobre la base de su propósito, ¿qué puede hacer el Codex para responder a las repercusiones sobre la seguridad alimentaria, la nutrición y la calidad de los alimentos provocadas por los factores de cambio que se han identificado en la sección correspondiente del proyecto del Plan estratégico para 2026-2031, y de qué manera puede el Codex respaldar los esfuerzos destinados a abordar esos factores?”

51. También se acordó que las recomendaciones y preguntas incluidas en la carta circular serían utilizadas por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius para celebrar consultas informales con las regiones, por conducto de los coordinadores regionales, y con los observadores. El Presidente y los vicepresidentes harían todo lo posible para celebrar estas consultas informales antes de que se publicara la carta circular, o bien lo antes posible tras su publicación. La finalidad de las consultas informales sería fomentar la interacción, el debate y la reflexión, y respaldar a los miembros y observadores en su respuesta a la carta circular. Los resultados de la consulta se notificarían al Comité Ejecutivo, en su 86.ª reunión.

52. El calendario para implicar a los miembros y observadores en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 se actualizó en consecuencia (Apéndice III).

Encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex

53. La Secretaría del Codex presentó los resultados de alto nivel de la encuesta que había realizado en 2023 sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, y destacó positivamente el papel clave que habían desempeñado los coordinadores regionales en el incremento registrado ese año en la tasa de respuesta a la encuesta.

Conclusión

54. En su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo:

- i) acordó enviar una carta circular a los miembros y observadores de la Comisión del Codex Alimentarius solicitando:
 - a) observaciones sobre el primer proyecto acordado referente a la visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex, y una descripción de alto nivel de los métodos de trabajo del Codex en su Plan estratégico para 2026-2031 (Apéndice II); y
 - b) respuestas a las preguntas esbozadas en el párrafo 50 para iniciar el debate en torno a los objetivos y logros del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, señalando a su vez las recomendaciones para la redacción, que se esbozan en el párrafo 50;
- ii) convino en que el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius celebraran consultas informales con los miembros y observadores para fomentar la interacción, el debate y la reflexión, y para respaldar a los miembros y observadores en su respuesta a la carta circular; y

¹³ Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius.

- iii) modificó el calendario para involucrar a los miembros y observadores en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 (Apéndice III).

ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 5 del programa)¹⁴

55. La Secretaría del Codex presentó el documento que contenía un informe sobre el gasto del año civil 2022 y una estimación del gasto para 2023. También contenía una propuesta presupuestaria para 2024-25.
56. La Secretaría del Codex tomó nota del aumento de los gastos de interpretación y traducción debido a la inflación y a la celebración de reuniones tanto presenciales como virtuales o con un mayor número de días de reunión durante 2022-23, así como del aumento de los gastos de personal en 2022-23 en comparación con el presupuesto. La Secretaría del Codex subrayó que esto generaba un déficit que había sido cubierto por una habilitación de créditos especial de la FAO en 2023.
57. Asimismo la Secretaría del Codex señaló que la propuesta presupuestaria para el bienio 2024-25 estaba en consonancia con los objetivos establecidos en el Plan estratégico del Codex para 2020-2025. La Secretaría del Codex indicó que seguiría tratando de lograr ahorros gracias al aumento de la eficiencia. Sin embargo, señaló que era importante destacar que era probable que el déficit experimentado en 2022-23 se repitiera en el próximo bienio.
58. La Secretaría del Codex indicó que, dado que no se preveían ahorros en el bienio 2024-25, estaba solicitando contribuciones extrapresupuestarias para apoyar la labor en el marco de la meta 3 del Plan estratégico relativa al reconocimiento y uso de los textos del Codex. Se necesitarían recursos adicionales para apoyar el proyecto en curso de aumentar el acceso a todos los textos del Codex en los seis idiomas oficiales, que se estimaban en unos USD 1,5 millones a lo largo de un período de cinco años, y para proseguir y ampliar la labor de seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex.

Debate

59. Los miembros acogieron con satisfacción el documento y solicitaron información adicional sobre las siguientes cuestiones:
- presupuesto del bienio 2024-25 para eventos y publicaciones;
 - un plan de trabajo presupuestado para comprender mejor los gastos de la Secretaría y estar en mejores condiciones de proporcionar orientación sobre las esferas de priorización;
 - información sobre el análisis comparativo de los costos de las diferentes modalidades de reunión solicitada en la 83.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius;
 - la parte del presupuesto asignada actualmente a la interpretación y la traducción; y
 - los recursos extrapresupuestarios requeridos y su finalidad.
60. Un miembro señaló las limitaciones presupuestarias de la Secretaría y se refirió a la necesidad de aumentar el presupuesto o de reducir las actividades en el próximo bienio a fin de no incurrir en déficit. Varios miembros alentaron al Codex a explorar nuevas modalidades de trabajo y a seguir mejorando la eficiencia con el fin de hacer un mejor uso de los recursos disponibles. Asimismo, se hizo hincapié en la importancia del acceso oportuno a los documentos del Codex en todos los idiomas pertinentes (véase el párrafo 35).
61. El Presidente cuestionó la viabilidad del presupuesto con arreglo a la información facilitada y se mostró de acuerdo con solicitar información adicional a fin de que el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius indicara mejor las necesidades financieras de la Secretaría del Codex.
62. La Secretaría aclaró lo siguiente:
- en el documento se presentaba un presupuesto desglosado por tipo de gasto;
 - se había llevado a cabo un análisis comparativo del costo de los diferentes formatos de reunión del Comité Ejecutivo y de la Comisión del Codex Alimentarius, pero no se había obtenido una indicación clara sobre las variaciones en el costo relacionadas con el formato de la reunión, ya que el costo se veía afectado por varios factores, como el lugar de la reunión, el número de días de reunión, el número de palabras que debían traducirse y la modalidad de reunión. Además, resultaba difícil separar los costos asociados a las reuniones consecutivas del Comité Ejecutivo y de la Comisión del Codex Alimentarius debido a que compartían servicios y lugares de celebración;
 - la Secretaría del Codex siempre trataba de conseguir ahorros adicionales, pero con los años se había reducido la flexibilidad, especialmente al volver a un contexto prepandémico;

¹⁴ CX/CAC 23/46/23.

- los eventos que se organizaban a lo largo del bienio, además de los que recibían el apoyo directo de la Comisión del Codex Alimentarius o de los órganos auxiliares del Codex, respondían principalmente a las peticiones de los Coordinadores Regionales o de los miembros, y se centraban en aumentar el conocimiento del Codex y facilitar la participación en su labor, normalmente en formato virtual;
 - la publicación principal era la revista anual del CODEX, y el año pasado se había iniciado un nuevo proyecto para dar mayor visibilidad y accesibilidad a las normas del Codex. Se necesitarían recursos adicionales para continuar con el proyecto; y
 - las actividades de comunicación en la Secretaría del Codex corrían por cuenta del personal y de consultores, y en 2024 se realizaría un examen de las actividades para determinar la forma óptima de llevar a cabo la labor de comunicación presente y futura.
63. Algunos miembros consideraron que el nivel de detalle facilitado era insuficiente para la tarea de evaluación y decisión que debía llevar a cabo el Comité Ejecutivo.
64. El Representante de la FAO informó al Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión de que los asuntos financieros en relación con el Codex se debatían también en los órganos deliberantes pertinentes de las organizaciones patrocinadoras (la FAO y la OMS).

Conclusión

65. En su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo:
- agradeció a la FAO y a la OMS su continuo reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y la reserva de su presupuesto;
 - tomó nota del informe sobre los progresos realizados en el período 2022-2023 y de la propuesta presupuestaria para 2024-25, incluida la asignación especial de la FAO para cubrir el déficit presupuestario para el bienio en curso;
 - reiteró la importancia del acceso oportuno a los documentos del Codex en todos los idiomas pertinentes;
 - solicitó información más detallada, en particular en relación con el desglose por tipo de gasto para comprender mejor los ámbitos de gastos y determinar las necesidades y prioridades futuras;
 - instó a la Secretaría a que explorara e identificara nuevas modalidades de trabajo y/o medios para aumentar la eficiencia que permitieran un mejor uso de los recursos disponibles;
 - señaló la necesidad de mantener un enfoque flexible, la redistribución de los recursos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del Codex, y la necesidad de una financiación sostenible para que el Codex pudiera hacer frente al déficit actual y previsto;
 - instó a los miembros a defender ante los representantes de sus gobiernos en la FAO y la OMS una financiación adecuada para el programa de trabajo de Codex, y la facilitación de información en apoyo de un examen más prospectivo de los asuntos presupuestarios y financieros por parte del Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius;
 - tomó nota de la creciente dificultad para ejecutar el plan de trabajo del Codex en un contexto presupuestario de crecimiento nulo, y alentó a los miembros a considerar la financiación extrapresupuestaria del proyecto en curso para aumentar la accesibilidad a los textos del Codex en los seis idiomas oficiales, y a trabajar en el seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex; y
 - pidió a la Secretaría que presentara un análisis comparativo de los costos de las reuniones, con información procedente de las secretarías de los países anfitriones sobre las reuniones de los órganos auxiliares, con el fin de aumentar el reconocimiento y comprender mejor la importante contribución de los gobiernos miembros en apoyo del programa del Codex

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 6 del programa)¹⁵

66. Los representantes de la FAO y la OMS introdujeron el tema y resumieron las cuestiones recogidas en el documento.

¹⁵ CX/CAC 23/46/24; CX/CAC46 INF1, INF2, INF3; EXEC/85 CRD03; EXEC/84 CRD05.

Debate

67. Los miembros acogieron con agrado la exhaustiva información presentada y elogiaron a la FAO y la OMS, por la importante labor que realizan para promover la inocuidad alimentaria en actividades de ámbito internacional, regional y nacional, y mediante su apoyo a la labor del Codex.
68. Se hizo hincapié en la importancia de apoyar la aplicación de las directrices de la FAO y la OMS en el ámbito nacional a través del fomento de la capacidad, y los miembros solicitaron la elaboración de más orientaciones prácticas y apoyo a tal efecto. La FAO y la OMS indicaron que sus oficinas regionales colaboraban activamente con los gobiernos para ofrecer apoyo al fomento de la capacidad que se adaptaba con arreglo a las necesidades de cada país, tras señalar que los documentos de orientación de ámbito mundial debían ser de carácter genérico y consultivo para ser pertinentes en todo el mundo y promover enfoques armonizados.
69. Los miembros recordaron los eventos organizados en conmemoración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, y señalaron que la jornada generaba entusiasmo y participación en relación con la inocuidad de los alimentos a nivel nacional. Tras reconocer la creciente participación en el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, la FAO y la OMS alentaron a los miembros a seguir celebrando de forma activa esta jornada anual para promover e impulsar los esfuerzos por garantizar la inocuidad de los alimentos.
70. Se subrayó la crucial función de la FAO y la OMS para ofrecer asesoramiento científico de base empírica para orientar la labor normativa del Codex.
71. Un miembro hizo referencia a las prioridades estratégicas de la FAO, que alientan una integración más sólida de la inocuidad de los alimentos en el fomento de sistemas de agroalimentación inclusivos y tomó nota de su pertinencia en los debates sobre el Plan estratégico del Codex para 2026-2031.
72. Un Coordinador Regional hizo referencia a la labor conjunta realizada junto con las organizaciones patrocinadoras, además de otras instituciones, y puso de relieve las enormes posibilidades de los formatos híbridos y virtuales como herramientas en favor de un mayor alcance (CRD03).
73. En respuesta a una pregunta planteada en la plataforma sobre los alimentos modificados genéticamente, el Representante de la FAO explicó que dicha plataforma se había creado a raíz de un mandato muy específico del Codex que podría revisarse en caso de que el Codex deseara modificar, ampliar o promover ese mandato. El debate actual en torno a la edición génica, en particular la fermentación de precisión, podría impulsar a los miembros a considerar la necesidad de revisar dicha plataforma.
74. Un miembro, tras recordar el documento de sesión¹⁶ presentado en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo, manifestó su inquietud sobre la duplicación de exámenes de sustancias químicas de uso alimentario emprendidos por dos órganos asociados a la OMS, el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) y el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), ya que la duplicación de exámenes podría causar confusión entre los consumidores, socavar la confianza en la evaluación conjunta FAO/OMS de los riesgos, exacerbar el clima actual de escepticismo público en torno a la validez de la ciencia y socavar potencialmente el programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico. El miembro propuso que el Comité Ejecutivo reiterara su apoyo al programa conjunto FAO/OMS de asesoramiento científico y reconociera su función como órgano de evaluación del riesgo de las sustancias químicas de uso alimentario.
75. El Representante de la OMS señaló los problemas de duplicación de evaluaciones entre los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS y el CIIC, que podrían atribuirse a diferencias en las metodologías y el alcance de la evaluación. El Representante destacó que era fundamental señalar que el CIIC solo se encargaba de un componente de la evaluación, la identificación del peligro, mientras que los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS realizaban una evaluación completa del riesgo. A diferencia de los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS, el Representante señaló que el CIIC investigaba diversas vías de exposición, como por inhalación o contacto, y la exposición ocupacional. Además, el Representante indicó que la expresión de los resultados de la identificación del peligro variaba entre los dos organismos y que el uso de la palabra "posible" en el contexto del aspartamo suponía un obstáculo para la comunicación.
76. El Representante subrayó que el CIIC no utilizaba la palabra "posible" para declarar la presencia de un peligro, sino más bien como un llamamiento a la comunidad científica para que dedicara más esfuerzos a la investigación con el fin de eliminar la incertidumbre en torno a la naturaleza potencialmente peligrosa de una sustancia. El Representante informó al Comité Ejecutivo en su 85.ª reunión de que se había celebrado una reunión con el CIIC a raíz de la evaluación del aspartamo; se había decidido que, en el futuro, la duplicación de evaluaciones debería limitarse a circunstancias en que la exposición no alimentaria fuera digna de mención, y que las actividades científicas y de comunicación deberían coordinarse adecuadamente.

¹⁶ EXEC/84 CRD05.

Conclusión

77. En su 85.º reunión el Comité Ejecutivo:

- tomó nota de la información facilitada y dio las gracias a la FAO y la OMS por su apoyo continuado al Codex;
- alentó a la FAO y la OMS a continuar su fructífera colaboración en la aplicación de las Prioridades de la FAO con respecto a la inocuidad alimentaria y la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos, y convino en examinar tales estrategias en los debates sobre el Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
- reconoció la importancia de los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS para respaldar la labor del Codex;
- reconoció las ventajas que suponen para los miembros del Codex los eventos sobre fomento de capacidad y concienciación que se ofrecen tanto presencial como virtualmente y apoyó su continuación como parte de un enfoque debidamente combinado que siga impulsando la colaboración; y
- con respecto a las inquietudes sobre una posible duplicación del trabajo entre los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS y el CIIC, señaló que la OMS había reconocido las inquietudes manifestadas y que se habían emprendido actividades para evitar de forma activa la duplicación innecesaria y mejorar la coordinación en el futuro.

EXAMEN DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES QUE GOZAN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX: CLÁUSULA DE DOBLE REPRESENTACIÓN (tema 7 del programa)¹⁷

78. La Secretaría del Codex presentó el tema, tras pasar revista a los debates anteriores sobre la cláusula de doble representación, y subrayó que la Secretaría no podía supervisar activamente a las organizaciones no gubernamentales (ONG) sujetas a la cláusula de doble representación, ya que confiaba en la información facilitada directamente por esas entidades cuando, por ejemplo, solicitaban reconocimiento como observadoras o durante el proceso de examen. La Secretaría del Codex hizo hincapié en que, tal como se prescribía en el Manual de procedimiento, era responsabilidad de las ONG reconocidas como observadoras en el Codex remitir toda información pertinente, en particular la relativa a su pertenencia a cualquier otra ONG con el fin de permitir la correcta aplicación de la cláusula de doble representación.

79. La Secretaría del Codex concluyó la introducción señalando que podría considerarse la posibilidad de reunir información sobre un período de prueba sobre la participación de las ONG en las reuniones del Codex, ya que ello ayudaría a los presidentes en su gestión de las reuniones y permitiría evaluar mejor el problema.

Debate

80. En su 85.ª reunión, el Comité Ejecutivo acogió con beneplácito la información facilitada y tomó nota de lo siguiente:

- la responsabilidad de las ONG reconocidas como observadoras en el Codex de proporcionar a la Secretaría del Codex información pertinente sobre sus respectivas organizaciones, en particular durante su participación en un comité del Codex o durante el examen periódico de las ONG reconocidas como observadoras en el Codex, y la preocupación de que la información actualmente disponible podría no reflejar plenamente el alcance de las relaciones de las ONG con otras organizaciones;
- la importancia de que las ONG participen en la labor del Codex de conformidad con los principios, reconociendo al mismo tiempo que sería posible permitir cierta flexibilidad, como se indica en el documento de trabajo, de manera que tanto la organización marco como la más pequeña pudieran contribuir a la labor del Codex según proceda y en consonancia con sus conocimientos, especialización y experiencias;
- las dificultades a las que se enfrentan los presidentes de los GTe para comprobar el origen de las observaciones enviadas por las ONG a fin de garantizar que la cláusula de doble representación se aplique correctamente, así como los presidentes para gestionar las intervenciones de las ONG sujetas a la cláusula de doble representación;
- la necesidad de sensibilizar a los presidentes de los comités del Codex, los GTe y los GTP sobre las normas relativas a la participación de las ONG, por ejemplo, a través del manual para presidentes o el futuro manual para los GTe; y

¹⁷ CX/EXEC 23/85/5.

- la necesidad de utilizar nuevos mecanismos, como las herramientas electrónicas alojadas en el sitio web del Codex, y de actualizar los existentes, como el sistema de inscripción en línea y el formulario de solicitud de reconocimiento como observador, para facilitar la recepción y el mantenimiento de información actualizada relacionada con la cláusula de doble representación, y la forma de comunicar cuándo se aplicaba la cláusula de doble representación, a través de información más visible en la página web del Codex o de los pertinentes anuncios en las reuniones del Codex.

81. La Secretaría del Codex recordó que la función de las ONG reconocidas como observadoras era garantizar que la Comisión del Codex Alimentarius contara con la información, asesoramiento y asistencia especializados de las ONG, y que estas no formaban parte del proceso de adopción de decisiones, que correspondía únicamente a los miembros del Codex.

Conclusión

82. En su 85.^a reunión el Comité Ejecutivo:

- tomó nota de la información facilitada;
- pidió a la Secretaría del Codex que reuniera más información sobre la participación de las ONG sujetas a la cláusula de doble representación en las reuniones del Codex, los GTe y los GTP, y que informara al Comité Ejecutivo de toda recomendación de cambios en la forma de aplicar el principio de doble representación;
- recomendó a la Comisión del Codex Alimentarius que alentara a los observadores de las ONG a ser proactivos y a facilitar la información necesaria de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de procedimiento; y
- reconoció la necesidad de sensibilizar a los presidentes de los comités, los GTP y los GTe, sobre los procedimientos y las consideraciones en torno a la participación de las ONG sujetas a la cláusula de doble representación.

NORMAS REGIONALES: DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LAS NORMAS REGIONALES EN EL CONTEXTO DE LAS ACTUALES NECESIDADES REGIONALES (punto 8 del programa)¹⁸

Introducción

83. La Secretaría del Codex presentó este tema, en el que recordó las preguntas que había planteado el Comité Coordinador del Codex para Asia (CCASIA) en su 22.^a reunión, puso de relieve el análisis ulterior que se había llevado a cabo y señaló que el documento presentado en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius también se había actualizado con la información recibida de los coordinadores regionales y había servido de aportación para el análisis presentado.

84. La Secretaría del Codex destacó que los procedimientos previstos actualmente en el Manual de procedimiento brindaban los medios para hacer frente a los problemas relacionados con las normas regionales, y subrayó la importancia de aplicar íntegramente esos procedimientos. La Secretaría del Codex hizo hincapié en el valor de un documento de debate debidamente investigado, junto con un documento de proyecto completo y bien presentado, a fin de facilitar la aplicación de los procedimientos.

Debate

85. El Comité Ejecutivo en su 85.^a reunión expresó su agradecimiento por la información y el análisis que se habían facilitado y solicitó aclaraciones adicionales sobre el carácter de las normas que podían elaborar los comités coordinadores regionales y sobre si podían establecerse normas para productos para los alimentos elaborados. La Secretaría del Codex señaló que la práctica normal era que los comités coordinadores regionales elaboraran normas regionales. Sin embargo, en debates previos mantenidos en la Comisión¹⁹ se indicaba que no parecía haber ningún impedimento de procedimiento para que esos comités elaboraran normas de alcance mundial si la Comisión así lo deseaba y que el tema del programa estaba abierto a todos los miembros del Codex, pero la Secretaría del Codex señaló que esto no se había hecho nunca. En cambio, había casos en que se elaboraban normas regionales que pasaban a ser normas mundiales en consonancia con los procedimientos del Codex, de ser necesario.

86. Un miembro expresó su preocupación por la posibilidad de que un comité coordinador regional preparara una norma mundial, y señaló que, si bien era posible desde el punto de vista del procedimiento, podría resultar problemático como mecanismo. El miembro indicó además que las propuestas de normas mundiales podían

¹⁸ CX/EXEC 23/85/6.

¹⁹ Informe del 14.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius Commission (1981), párrafo 529.

presentarse directamente al Comité Ejecutivo cuando un comité sobre productos competente estuviera suspendido o no existiera.

87. Con respecto al carácter de las normas para los alimentos elaborados, la Secretaría del Codex señaló que esto podía determinarse basándose en la cuestión que la norma pretendía tratar o resolver y que tal decisión podía fundamentarse de manera óptima mediante un documento de debate y un documento de proyecto bien preparados. La Secretaría del Codex destacó además la evolución que habían experimentado las normas del Codex para productos a lo largo de los años, en que las cuestiones relativas a la inocuidad se abordaban horizontalmente y que en algunas áreas se estaba avanzando hacia normas de grupos.
88. Varios miembros secundaron la opinión de la Secretaría del Codex sobre la importancia de investigar debidamente las propuestas y la necesidad de poner esto de relieve ante los miembros. Asimismo, varios miembros hicieron hincapié en la inclusión de una justificación convincente para los nuevos trabajos en sus propuestas.
89. Un Coordinador Regional señaló que la información proporcionada también era pertinente para otras regiones distintas de Asia.
90. Se expresaron diferentes puntos de vista sobre la elaboración de orientaciones prácticas relacionadas con los nuevos trabajos y la asignación de prioridades entre ellos, que deberían estar disponibles a lo largo de 2024, y según uno de los puntos de vista deberían elaborarse lo antes posible y estar disponibles antes de la siguiente ronda de los comités coordinadores regionales. Según otro punto de vista, no se necesitaban más documentos de orientación y a veces se sobrestimaba su utilidad. Por el contrario, se consideraba que la orientación que ofrecía el Manual de procedimiento era suficiente, y que sería más útil prestar apoyo práctico a los miembros de las regiones en la preparación de sus documentos de debate y de proyecto para hacer un uso óptimo de la información ya disponible. Esta idea se vio apoyada con una propuesta de organización de seminarios web a nivel regional para intercambiar experiencias, resolver problemas y facilitar mejoras y, en caso necesario, contratar a expertos en la materia para que apoyaran la elaboración de propuestas.
91. Reconociendo el valor del apoyo práctico, la Secretaría del Codex señaló que este apoyo también podría provenir de otras fuentes, como la FAO y la OMS, y ofreció un ejemplo de cómo se estaba aplicando este enfoque tras la 11.ª reunión del CCNE en relación con la determinación del enfoque de la posible labor de establecimiento de normas para la leche de camella.

Conclusión

92. En su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo:
 - i) tomó nota de la información facilitada por la Secretaría del Codex;
 - ii) respondió a la solicitud formulada por el Comité Coordinador del Codex para Asia en su 22.ª reunión, indicando que:
 - a) independientemente de si un producto era o no objeto de comercio internacional, los comités coordinadores regionales podrían presentar una propuesta de nuevo trabajo relativa a una norma regional o mundial al Comité Ejecutivo, con fines de examen crítico, y a la Comisión del Codex Alimentarius, con fines de aprobación final y decisión sobre el carácter de la norma y a quién correspondería su elaboración; y
 - b) los comités coordinadores regionales (y quienes propusieran nuevos trabajos) preparasen documentos completos de debate o propuestas de nuevos trabajos debidamente investigados y preparados que facilitasen la labor del Comité Ejecutivo y le permitieran asesorar en consecuencia a la Comisión sobre una posible forma de avanzar; y
 - iii) recomendó que la Secretaría del Codex se ocupara de preparar orientaciones prácticas dirigidas a los miembros en relación con las dificultades relativas a los nuevos trabajos y el establecimiento de prioridades al respecto y colaborara con ellos conforme a lo recomendado por el Comité Ejecutivo en su 83.ª reunión.

OTROS ASUNTOS (tema 9 del programa)**Informe acerca de las nuevas consultas informales sobre el proyecto de límites máximos de residuos para el clorhidrato de zilpaterol llevadas a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius²⁰**

93. El Presidente subrayó que la finalidad del documento era informar al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 85.^a reunión y a la Comisión del Codex Alimentarius en su 46.^o período de sesiones del compromiso continuado del Presidente y los vicepresidentes de colaborar con los miembros en relación con el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol con objeto de mantener abiertas las líneas de comunicación a fin de conocer mejor las diferentes perspectivas y facilitar, una colaboración bien informada y constructiva que sea congruente con los procedimientos del Codex.
94. Tal como aplaudió en su 45.^o período de sesiones la Comisión del Codex Alimentarius, el Presidente y los vicepresidentes habían mantenido una nueva ronda de consultas informales de ámbito regional en las que han llegado a participar 89 miembros del Codex.
95. Tras resumir los resultados de los debates informales mantenidos, el Presidente tomó nota de que no había cambios o variaciones drásticos en las posturas de los miembros sobre el particular desde el 45.^o período de sesiones de la Comisión y de que seguía habiendo una amplia aceptación de los datos científicos. Si bien algunos miembros manifestaron su inquietud sobre los datos científicos durante las consultas informales, el Presidente y los vicepresidentes habían subrayado que correspondía a dichos miembros aportar los datos pertinentes a los órganos encargados de la evaluación de riesgos con el fin de facilitar toda labor conexa ulterior. El Presidente tomó nota de que, en opinión del Presidente y los vicepresidentes, los datos científicos no eran el problema, sino más bien otras consideraciones.
96. En las consultas informales, el Presidente y los vicepresidentes habían observado el deseo abrumador de los miembros de tener una resolución final sobre esta cuestión en el 46.^o período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y habían presentado varias opciones o rutas para esa resolución con el fin de examinarlas sin una preferencia particular. El Presidente señaló que estaba entre las competencias de la Comisión del Codex Alimentarius concluir la cuestión sobre el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol y que los miembros tenían el derecho soberano de expresar su postura. Se recordó al Comité Ejecutivo en su 85.^a reunión que el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius había remitido una carta en los días previos en la que se esbozaba el enfoque previsto para los debates del proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol. El Presidente reiteró la disponibilidad continua del Presidente y los vicepresidentes para mantener debates informales antes del período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.
97. Tras observar que no estaba previsto que esta cuestión se debatiera en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo, dado que la cuestión permanecía en manos de la Comisión del Codex Alimentarius, el Presidente subrayó que el informe tenía solamente carácter informativo.

Conclusión

98. En su 85.^a reunión el Comité Ejecutivo tomó nota de la información actualizada presentada por el Presidente y los vicepresidentes.

Propuesta para la investigación y elaboración de orientaciones sobre reciclaje en el Codex Alimentarius²¹

99. La asesora del miembro por América del Norte presentó la propuesta contenida en el CRD01 relativa a la investigación y elaboración de orientaciones sobre reciclaje en el Codex Alimentarius. Subrayó que el objetivo de la propuesta era examinar la forma en que el Codex podría apoyar los esfuerzos mundiales en esta esfera, tras señalar el aumento en el uso de material reciclado para el envasado de alimentos entre los países miembros y el sector privado y que esto podría suscitar inquietudes en relación con la inocuidad de los alimentos. La asesora señaló además que la elaboración de estas orientaciones podría ser útil para los miembros y los observadores, y que se centrarían en la inocuidad de los alimentos en consonancia con el objeto estatutario del Codex. La asesora concluyó con la propuesta de que se emitiera una carta circular para evaluar si había interés, valía la pena o existía la necesidad de nuevos trabajos en el Codex sobre consideraciones en materia de inocuidad de los alimentos en relación con el uso de material reciclado en el envasado de alimentos. El documento de sesión mencionado contenía ejemplos de los tipos de preguntas que podrían formularse en una carta circular; asimismo la asesora señaló que las preguntas sobre etiquetado no serían necesarias, ya que el CCFL ya había recopilado esa información.

²⁰ CX/EXEC 23/85/7; EXEC/85 CRD04.

²¹ EXEC/85 CRD01.

100. Un Coordinador Regional cuestionó la urgencia y la necesidad de elaborar orientaciones sobre reciclaje en estos momentos.

Conclusión

101. En su 85.ª reunión el Comité Ejecutivo:

- agradeció al miembro y a la asesora del miembro por América del Norte la presentación de la propuesta para la investigación y elaboración de orientaciones sobre reciclaje en el Codex Alimentarius, contenida en el documento CRD01;
- acordó recomendar a la Comisión del Codex Alimentarius en su 46.º período de sesiones que solicitara a la Secretaría del Codex que emitiera una carta circular a los miembros y observadores del Codex para evaluar si había interés, valía la pena o existía la necesidad de nuevos trabajos sobre consideraciones en materia de inocuidad de los alimentos en relación con el uso de material reciclado en el envasado de alimentos; y
- convino en estudiar los siguientes pasos a partir de la respuesta de los miembros y observadores a la carta circular.

APÉNDICE I**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON
PRÉSIDENT
PRESIDENTE**

Mr Raj Rajasekar
Senior Programme Manager
Ministry for Primary Industries
New Zealand

**VICE-CHAIRPERSONS
VICE-PRÉSIDENTS
VICEPRESIDENTES**

Dr Allan Azegale
Senior Deputy Director of Veterinary Services
Ministry of Agriculture and Livestock Development
Kenya

Mr Diego Varela
Secretario Ejecutivo
Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad
Alimentaria, ACHIPIA
Ministerio de Agricultura
Chile

MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS
MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE
MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA

AFRICA

AFRIQUE
 ÁFRICA

Mr Lawrence Chenge
 Head Agriculture and Food Standards
 Standards Development Directorate
 Tanzania Bureau of Standards
 United Republic of Tanzania

Advisors to the Member for Africa

Conseillers du Membre pour l'Afrique
 Asesores del miembro para África

Mr Awal Mohamadou
 Conseiller technique
 Agence des Normes et de la Qualité
 Cameroon

Mr Mamodou Bah
 Director General
 Food safety and Quality Authority
 Gambia

ASIA

ASIE
 ASIA

Ms Aya Orito Nozawa
 Associate Director
 International Standards Office, Food Safety
 Policy Division, Food Safety and Consumer
 Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 Japan

Advisors to the Member for Asia

Conseillers du Membre pour l'Asie
 Asesores del miembro para Asia

Ms Norrani Eksan
 Senior Director
 Food Safety and Quality Division
 Ministry of Health
 Malaysia

Mr Perumal Karthikeyan
 Joint Director (Science and Standards)
 Food Safety and Standards Authority of India
 (FSSAI)
 Ministry of Health & Family Welfare
 India

EUROPE

EUROPE
 EUROPA

Mr Sebastian Hielm
 Food Safety Director
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Finland

Advisors to the Member for Europe

Conseillers du Membre pour l'Europe
 Asesores del miembro para Europa

Mr Sébastien Goux
 Deputy Head of Unit
 DG Health and Food Safety
 European Commission
 Belgium

Mr Lucas Proust
 Point de contact national Codex
 Comité interministériel de l'agriculture et de
 l'alimentation
 Secrétariat général des affaires européennes

LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

AMÉRIQUE LATINE ET LES CARAÏBES
 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mr Leonardo Veiga
 Director of the Commerce Area
 National Directorate of Industry
 Ministry of Industry, Energy and Mining
 Uruguay

Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean

Conseillers du Membre pour l'Amérique latine et
 les Caraïbes
 Asesores del miembro para América Latina y
 el Caribe

Mrs Amanda Lasso Cruz
 Asesora Codex
 Ministerio de Economía Industria y Comercio
 Costa Rica

Dr Guilherme Antonio Costa Junior
 Coordenador General de Temas Sanitarios y
 Fitosanitarios
 Ministerio de Agricultura y Ganadería
 Brazil

NEAR EAST

PROCHE-ORIENT
 CERCANO ORIENTE

Dr Leila Nasiri
 Codex Contact Point
 Iran National Standards Organization (INSO)
 Iran

NORTH AMERICA

AMÉRIQUE DU NORD
 AMÉRICA DEL NORTE

Ms Meghan Quinlan
 Manager
 Bureau of Policy, Interagency and International
 Affairs
 Health Canada
 Canada

Advisors to the Member for North America

Conseillères du Membre pour l'Amérique du Nord

Asesoras del miembro para América del Norte

Ms Mary Frances Lowe
U.S. Manager for Codex Alimentarius
U.S. Codex Office
U.S. Department of Agriculture
United States of America

Mrs Alison Wereley
Senior Policy Analyst
Canadian Food Inspection Agency
Canada

SOUTH WEST PACIFIC

PACIFIQUE SUD-OUEST

PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Tekon Timothy Tumukon
Chief Executive Officer
Vanuatu Primary Producers Authority
Vanuatu

Advisors to the Member for South West Pacific

Conseillers du Membre pour le Pacifique Sud-Ouest

Asesores del miembro para Pacífico Sudoccidental

Mr Scott Mersch
Director Codex Australia
Australian Government
Department of Agriculture, Fisheries and Forestry
Australia

Mrs Jenny Reid
Agriculture Counsellor
New Zealand Embassy
Italy

COORDINATORS
COORDONNATEURS
COORDINADORES

COORDINATOR FOR AFRICA

Coordonnateur pour l'Afrique
Coordinador para África

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro
Principal Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
Uganda

COORDINATOR FOR ASIA

Coordonnatrice pour l'Asie
Coordinadora para Asia

Ms Jing Tian
Researcher
China National Center for Food Safety Risk Assessment
China

COORDINATOR FOR EUROPE

Coordonnatrice pour l'Europe
Coordinadora para Europa

Ms Anne Beutling
Deputy Head of Division
Federal Ministry of Food and Agriculture
Germany

COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

Coordonnateur pour l'Amérique latine et les Caraïbes

Coordinador para América Latina y el Caribe

Mr Rommel Anibal Betancourt Herrera
Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario- Agrocalidad
Ecuador

COORDINATOR FOR NEAR EAST

Coordonnateur pour le Proche-Orient
Coordinador para el Cercano Oriente

Mr Khalid Alzahrani
Head of the International Communication for Food Standards
Saudi Food and Drug Authority
Saudi Arabia

COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND SOUTH WEST PACIFIC

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le Pacifique Sud-Ouest

Coordinador para América del Norte y Pacífico Sudoccidental

Dr Andrew Tukana
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Waterways
Fiji

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Organisation mondiale de la Santé (OMS)

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Ailan Li
Assistant Director General
UHC/Healthier Populations
World Health Organization (WHO)
Switzerland

Dr Moez Sanaa
Unit Head
Standards and Scientific Advice on Food and
Nutrition (SSA)
World Health Organization (WHO)
Switzerland

Mr Soren Madsen
Technical Officer
Department of Nutrition and Food
Safety (NFS)
World Health Organization (WHO)
Switzerland

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Ms Maria Helena Semedo
Deputy Director-General
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Markus Lipp
Senior Food Safety Officer
Food Systems and Food Safety Division
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

CODEX SECRETARIAT

Secrétariat du Codex

Secretaría del Codex

Ms Corinna Hawkes
Codex Secretary ad interim
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Dr Sarah Cahill
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Dr Hilde Kruse
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Verna Carolissen-Mackay
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Gracia Brisco
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Lingping Zhang
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Patrick Sekitoleko
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Myoengsin Choi
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Farid El Haffar
Technical Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Jaewoo Park
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Riri Kihara
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Eunmi Cho
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Chun Yeung
Food Standards Expert
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Giuseppe Di Chiera
Programme Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Roberto Sciotti
Record & Information Management Expert &
Webmaster
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Minh Nguyen
Programme Support Specialist
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Rome

Ms Jocelyne Farruggia
Administrative Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Ilaria Tarquinio
Programme Assistant
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Ms Florence Martin de Martino
Document Editor
Joint FAO/WHO Food Standards Programme Food
and Agriculture Organization of the UN Italy

Mr Peter Di Tommaso
Document Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

Mr Robert Damiano
IT Clerk
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Agriculture Organization of the UN
Italy

APÉNDICE II**PRIMER PROYECTO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: VISIÓN, MISIÓN, VALORES FUNDAMENTALES, DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE CAMBIO, FUNCIÓN DEL CODEX, DESCRIPCIÓN DE ALTO NIVEL DE LAS FORMAS DE TRABAJAR DEL CODEX****Visión**

“Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes.”

Misión

“Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos.”

Valores fundamentales

La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Carácter inclusivo
- Colaboración
- Creación de consenso²²
- Transparencia

Introducción

La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados Miembros y una Organización Miembro. Cuenta, además, con 240 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

El objeto estatutario de la Comisión²³ es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias para la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

En el desempeño de su labor, la Comisión tiene en cuenta, cuando procede, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, así como de otras organizaciones intergubernamentales, en consonancia con el cumplimiento de su objeto único de proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario mediante el establecimiento de normas alimentarias internacionales. El Codex colabora estrechamente en asuntos de interés común con dichas organizaciones, según procede.

[La finalidad de este Plan estratégico es hacer avanzar el objeto estatutario de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2026-2031. Este documento no anula, reemplaza, amplía ni contradice el objeto estatutario del Codex ni lo dispuesto en el Manual de procedimiento.]

Factores de cambio

El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Los cambios en el sistema de cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, la malnutrición, los cambios demográficos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, el fraude alimentario, el cambio climático, [la pérdida de biodiversidad,] la contaminación y la escasez de agua pueden plantear nuevos retos y oportunidades.

Tanto las orientaciones estratégicas de la FAO como las de la OMS en materia de inocuidad alimentaria reconocen la importancia que tienen los sistemas de control de los alimentos basados en pruebas científicas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. También reconocen la

²² El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el Manual de procedimiento.

²³ Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, artículo 1 a).

importancia que revisten los sistemas agroalimentarios para responder a los principales factores mundiales, que van desde los cambios ambientales y los avances digitales hasta los peligros incipientes en la cadena alimentaria y los enfoques para mitigar estos desafíos, como la transformación de los sistemas alimentarios y la promoción del enfoque de “Una sola salud”.²⁴

En el Plan de acción conjunto sobre el enfoque de “Una sola salud” (2022-2026) impulsado por la Asociación cuatripartita de la FAO, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente también se destaca la importancia del enfoque de “Una sola salud” para la inocuidad alimentaria.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce la importante función que desempeña el establecimiento de normas del Codex en el sistema multilateral, en el contexto de los nuevos desafíos mundiales.

Todas estas iniciativas señalan la importante función que desempeña la inocuidad de los alimentos para respaldar la salud pública, la seguridad alimentaria y el comercio, así como la necesidad de integrar la previsión y la preparación para poder afrontar los nuevos problemas que se avecinan. Además, destacan que la inocuidad de los alimentos desempeña una función fundamental en el éxito de la transformación del sistema agroalimentario para satisfacer las necesidades del mundo.

La función del Codex

La Comisión debe mantener una constante atención a su objeto estatutario. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos,²⁵ con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

En los 60 años de existencia del Codex, su sistema de elaboración de normas ha funcionado con eficacia. El sistema, cuyo funcionamiento se describe en el Manual de procedimiento, permite producir las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex, comúnmente denominados textos del Codex. La Comisión, en su función de gestora de riesgos, establece los textos del Codex, y estos, tras ser incorporados por los miembros a la legislación nacional, ayudan a garantizar que los alimentos sean inocuos y puedan comercializarse. La base científica que sustenta los textos del Codex es fundamental para garantizar que el Codex mantenga su preeminencia como referencia internacional en materia de inocuidad alimentaria y prácticas equitativas en el comercio de alimentos, y como la principal fuente de normas alimentarias con base científica para muchos países y reconocida por la OMC.

A medida que avanzamos hacia el futuro, el Codex puede [seguir desempeñando un/reforzar su] función central como respaldo del avance de objetivos mundiales mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales. La colaboración en todo el sistema multilateral de comercio y alimentación ofrece al Codex y a sus miembros numerosos beneficios, entre ellos, mejoras en la inocuidad alimentaria, el fortalecimiento de las asociaciones, una comunicación de los riesgos eficaz, la armonización reglamentaria y la capacidad de hacer frente a problemas mundiales complejos.

Los textos del Codex pueden ofrecer un entorno propicio que facilite la adopción y aplicación de políticas y programas para abordar los desafíos mundiales relacionados con esferas como el cambio climático, el medio ambiente, la sostenibilidad y el comercio. En ese sentido, el Codex reconoce que la diversidad internacional inherente de los sistemas alimentarios implica que los valores o soluciones válidos pueden variar en función del contexto o la situación de cada país o región.

²⁴ Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos 2022-2030.

²⁵ La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*. El consenso debe basarse en las “*Medidas para facilitar el consenso*” que se incluyen en el Manual de procedimiento.

Una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex

La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con las siguientes formas de trabajar, por conducto de las cuales elaborará los textos del Codex que contribuirán a la consecución de sus objetivos:

Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas

Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.

Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex

Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex. El Codex debe seguir priorizando la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible.

Se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exige, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos y el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.

Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, una mayor utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

[Promover la coordinación de toda la labor relacionada con las normas alimentarias]

[El Codex colabora estrechamente en asuntos de interés común con otras organizaciones internacionales pertinentes para evitar duplicidades y la elaboración de normas contradictorias.]

Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas

Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a su aptitud para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar las deficiencias de capacidad. Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos técnicos desempeñan una importante función con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de copatrocinio de los comités, en consonancia con los valores de inclusión del Codex.

Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico de trabajo

Nuestras formas de trabajar están respaldadas por el examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de las aportaciones y observaciones favorecerán la participación de los miembros que padezcan limitaciones importantes de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas.

La Comisión reconoce que la elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidencias y secretarías, y les da las gracias por su contribución.

APÉNDICE III

CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031

CUÁNDO	QUÉ	QUIÉN
07/2023	Acordar el calendario, el proceso de elaboración, la gobernanza y el marco del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.	El Comité Ejecutivo en su 84. ^a reunión
07/2023-11/2023	<p>i) Debatir de manera informal y acordar con los miembros del Comité Ejecutivo las preguntas y la formulación de estas, que se utilizarán como base para la colaboración inicial con los miembros y observadores.</p> <p>ii) El Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius dirigen la colaboración y el debate con los miembros y observadores con miras a elaborar una declaración inequívoca sobre la función del Codex para abordar los desafíos y oportunidades que plantean los factores de cambio.</p>	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo, la Secretaría del Codex y los coordinadores regionales
11/2023	<p>Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex.</p> <p>Elaborar un primer proyecto de los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar.</p> <p>Debatir y acordar las preguntas que se utilizarán como base para la colaboración con los miembros y observadores en cuanto a los objetivos y logros.</p> <p>Ajustar el calendario para la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 según sea necesario.</p>	El Comité Ejecutivo en su 85. ^a reunión
1/2024	<p>Emitir una carta circular con los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 tras su examen y aprobación en la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo, dirigida a los miembros y observadores para su examen y formulación de observaciones: un proyecto de primera versión de la visión, misión, valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar, y</p> <p>Recomendaciones sobre el proyecto de Plan estratégico y preguntas para recabar las observaciones de los miembros y observadores en cuanto a las posibles metas y resultados.</p>	La Secretaría del Codex
01/2024-05/2024	<p>Mantener una ronda de consultas informales con las regiones a través de los coordinadores regionales y los observadores con el fin de alentar la interacción, los debates y la reflexión y apoyar a los miembros y observadores a responder a la carta circular.</p> <p>El Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius harán todo lo posible por mantener estas consultas informales antes de la emisión de la carta circular o a la mayor brevedad posteriormente.</p> <p>La Secretaría del Codex inicia la labor sobre el marco de seguimiento.</p>	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex
07/2024	<p>Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex y ajustar el proyecto de Plan estratégico según sea necesario.</p> <p>Examinar las respuestas de los miembros y observadores al primer proyecto de los elementos del Plan estratégico (visión, misión,</p>	El Comité Ejecutivo en su 86. ^a reunión

	<p>valores fundamentales, factores de cambio, función del Codex y formas de trabajar); y las respuestas a las preguntas en cuanto a las metas y los resultados.</p> <p>Informar al Comité Ejecutivo en su 86.^a reunión.</p> <p>Ajustar el calendario para la elaboración del Plan estratégico del Codex 2026-2031, según sea necesario.</p>	
07/2024-10/2024	Dirigir una segunda ronda de intervenciones y debates con los miembros y observadores sobre los logros que el Codex debería tener por objeto alcanzar para 2031, en paralelo a la finalización por parte de la Secretaría del Codex de la labor sobre el marco de seguimiento.	El Presidente y vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex
11/2024	Examinar la labor entre reuniones llevada a cabo por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex y formular recomendaciones para la Comisión en su 47. ^o período de sesiones.	El Comité Ejecutivo en su 87. ^a reunión
11/2024	Examinar y aprobar el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 con su marco de seguimiento.	La Comisión del Codex Alimentarius en su 47. ^o período de sesiones
A lo largo de 2025 y en 2026	Elaborar planes de trabajo para la aplicación del Plan estratégico.	Los comités coordinadores FAO/OMS Otros actores
01/2026	Puesta en marcha del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.	